



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00629294- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmatriciales con la Sra. Karen Aldana CIFUENTES PINTENO - DNI: 41.439.944;

El anexo de condiciones de seguridad de sistemas de información suscripto con la Sra. CIFUENTES PINTENO en el orden 7;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática (PSI) obrante en el orden 11 y el dictamen de Asuntos Jurídicos – Universidad Nacional de Córdoba en el orden 19;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13, que regula la contratación de obras inmatriciales en el ámbito de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Karen Aldana CIFUENTES PINTENO - DNI: 41.439.944, que se anexa a la presente por el cual regirá a partir del 1 de setiembre y hasta el día 31/07/2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática.

af